

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6053 MADRID

EDICTO

D^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1901/2019 de la mercantil LA NICOLETTA RESTAURACION, SLU, por auto de fecha 3 de febrero de 2020, se ha acordado la declaración del concurso, así como la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar la extinción de la sociedad LA NICOLETTA RESTAURACION, SLU con CIF B- 83929398.

Madrid, 7 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200007092-1